HOSPITAL San Juan de Dios

NIT 890980840-3

Ituango, 25 de agosto del 2025.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A

Que, **LINA MARIA GOMEZ LOPEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.001.509.371, ejecutó en esta Entidad los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

ACTA DE INICIO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº EBS202505-28**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, DESARROLLANDO TODAS LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 1928 DE 2024, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL EN ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN LOS MICRO TERRITORIOS DE LAS ZONAS URBANAS Y/O RURALES ESTIPULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO O DONDE LE SEA ASIGNADO DE COMPETENCIA DEL MISMO HOSPITAL, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS ACORDE CON SU PERFIL LABORAL".
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO
CONTRATISTA	**LINA MARIA GOMEZ LOPEZ**
VALOR	($9.000.000) NUEVE MILLONES DE PESOS
PLAZO	TRES (3) MESES – DESDE EL 19 DE MAYO DE 2025, HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2025.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ITUANGO

Obligaciones específicas del contratista: **1).** Obrar con diligencia en los asuntos a ella encomendados. **2).** Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad. **3).** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y responderá por ellos, autorizando que su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados, en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **4).** Cumplir a satisfacción con el objeto y las actividades contratadas. **5).** Asumir los costos por concepto de alojamiento, alimentación, impuestos nacionales y locales, y pagos al Sistema de Seguridad Social, en pensiones, salud, y riesgos profesionales. **6).** Usar los elementos de protección personal correspondientes. **7).** Brindar un buen trato a usuarios internos y externos de la ESE. **8).** Cumplir estrictamente todas las normas legales nacionales y locales, expedidas con el objeto de prevención y contención del contagio del virus Covid-19. **9).** Recibir

Powered by CamScanner

amablemente las auditorias que se realicen en cumplimiento de sus obligaciones. **10).** Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. **11).** Como contratista de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, siendo esta una entidad pública, representa determinados valores, deberá tener un comportamiento ajustado, así como darles el debido respeto a los elementos representativos de la Institución que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (como el uniforme), teniendo un debido respeto por los espacios físicos de la Institución y los elementos de propiedad de esta. **12).** Coordinar el equipo EBS así: **a.** Realizar mapeo y cartografía social de los microterritorio y macroterritorios de abordaje y primer contacto con las comunidades de cada territorio. **b.** Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. **c.** Formular el Plan Integral del Cuidado Primario Individual, familiar y comunitarios con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. **d.** Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitario por edad, sexo – genero, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. **e.** Caracterización socio ambiental, individual y familiar en el microterritorio. **f.** Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. **g.** Valoración del primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: **1.** Familiograma. **2.** APGAR familiar. **3.** Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y. **4.** Ecomapa. **5.** Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. **6.** Formular el plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitarios con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. **7.** Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. **8.** Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). **9.** Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. **10.** Gestionar el traslado a Instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. **11.** Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de salud, prevención de la enfermedad, identificación de los signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **12.** Informar a sus familiares sobre el portafolio del servicio de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Indicar las condiciones de salud de los miembros de la familia, y de los hogares haciendo uso de los dispositivos asignados. **13.** Realizar seguimientos al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **14.** Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma Manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y protección Social para tal fin. **15.** Convocar, implementar y realizar seguimientos a espacio de participación social y populares por cada una de las veredas-barrios y microterritorio abordados por el equipo. **16.** Realizar apoyo a las atenciones por ciclo de vida, para el cumplimento de las metas de promoción y mantenimiento de salud. **17.** Realizar visitas domiciliarias para la vacunación. **18.** Apoyar las jornadas de vacunación rurales y urbanas programadas para la ESE para la vigencia actual. **19.** Apoyar el cumplimiento de metas de promoción y mantenimiento en salud. **20.** Participar en las acciones de desarrollo al talento humano (formación, acompañamiento técnico y cuidados

Powered by CamScanner

emocionales) de la estrategia de calidad. **21.** Realizar búsqueda activa de usuarios inasistentes a los programas de promoción y mantenimiento de la salud con los que cuenta la ESE, tales como: Enfermedades de riesgo cardiovascular, gestantes, crecimiento y desarrollo, joven sano, adulto sano, vejez y garantizar la atención por el equipo básico de atención en salud. **22.** Educación para la salud en cuanto al entorno familia, individual, comunitario, hábitos de salud de vida saludable, autocuidado, adherencia a los programas institucionales, entre otros. **23.** Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención. **24.** Registrar en la historia clínica todas las atenciones prestadas según su perfil profesional. **25.** Apoyar a las brigadas y jornadas de salud estipuladas por las zonas de caracterización por equipos básicos de atención en salud. **26.** Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna. **27.** Toma de muestras de laboratorio. **28.** Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientado a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sean convocadas. **29.** Informar oportunamente sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. **30.** Asistir a la ESE cuando sea requerido, a fin de atender directamente asuntos relacionados con su objeto contractual. **31.** Garantizar y demostrar el cumplimiento en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) realizando los aportes que legalmente correspondan, de lo cual deberá acompañar constancia de pago de manera mensual con el informe de actividades respectivo. **32.** Al fin de la vigencia del presente contrato realizara acta de entrega con todos los procesos que se manejen en el área y entregar paz y salvo firmado por todas las dependencias que tenga incidencia en la ejecución de su actividad contractual. **33.** Deberá estar disponible cuando suenen las alertas Institucionales. **34).** Las demás que se generen según la naturaleza contractual.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Dado en Ituango a los siete (25) días del mes de agosto del 2025.

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
Subdirector Administrativo

Realizó: CARLOS JAVIER LORA JIMÉNEZ
Asesor Jurídico De Contratación

Powered by CamScanner

HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango
NIT 890980840-3

Ituango, 31 de enero de 2024

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A

Que, **LINA MARIA GOMEZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.509.371, laboro en esta entidad en calidad de auxiliar área de la salud, en la modalidad contrato de prestación de servicios, en el programa salud pública desde el 22 de marzo de 2023 y hasta el 23 de diciembre de 2023.

El presente certificado se expide por solicitud de la interesada.

CARLOS ARTURO GUTIERREZ JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

Medellín, septiembre 01 de 2022

A SOLICITUD DEL INTERESADO

Hacemos constar que la señora **GOMEZ LOPEZ LINA MARIA** identificada con la cedula deciudadanía **1.001.509.371** realizo su práctica formativa en nuestra empresa bajo el contrato de aprendizaje, desde el 02 de marzo de 2022 hasta el 01 de septiembre de 2022 mediante un contrato a término fijo.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 3136068848

444 63 95. Ext. 611 - 117

Atentamente,

SANDRA JOHANNA VALLEJO ARISTIZABAL

Directora Administrativa

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

HOSPITAL
San Juan de Dios
NIT 890980840-3

Ituango, 15 de Octubre de 2024.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A

Que, **LINA MARIA GOMEZ LOPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.509.371 laboró en la entidad en calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** desde el 08 de marzo de 2024 mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EBS20230305** cuyo objeto consistió en "Ejecutar actividades como Auxiliar de Enfermería de los Equipos Básicos de Atención en Salud de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y la ejecución de las actividades contempladas en los lineamientos para el fortalecimiento del nivel primario basado en Atención Primaria en Salud con los recursos destinados desde el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 2153 de 2023." hasta el día 07 de septiembre de 2024..

Tenía las siguientes obligaciones:

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.

2. Informar a la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.

3. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.

4. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. **5.** Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Eco mapa

6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.

Powered by CamScanner

7. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores

8.Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignados.

9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).

10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

14. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y micro territorios abordados por el equipo.

15. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional), de la estrategia de calidad.

16. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención.

17. Registrar en historia clínica todas las atenciones prestadas según su perfil profesional.

18. Requerir de manera oportuna los documentos y/o información base para el cumplimiento del objeto contractual.

Powered by CamScanner

19. Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientados a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sea convocado.

20. Informar oportunamente sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.

21. Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

22. Asistir a la ESE cuando sea requerido, a fin de atender directamente asuntos relacionados con el objeto contractual.

23. Garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensiones) realizando los aportes que legalmente corresponda, de lo cual deberá acompañar constancia de pago de manera mensual con el informe de actividades respectivo.

24. Y en general, todas las relacionadas directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto contractual.

El presente certificado se expide por solicitud de la interesada

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Powered by CamScanner

HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango
NIT 890980840-3

Ituango, 10 de enero de 2025.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A

Que, **LINA MARIA GOMEZ LOPEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.001.509.371, laboró en esta entidad como CONTRATISTA mediante Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión así:

EBS20241150 desde el 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024 cuyo objeto era:"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, DESARROLLANDO TODAS LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2023 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL EN ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN LOS MICRO TERRITORIOS DE LAS ZONAS URBANAS Y/O RURALES ESTIPULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO O DONDE LE SEA ASIGNADO DE COMPETENCIA DEL MISMO HOSPITAL, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS ACORDE CON SU PERFIL LABORAL"
EBS 20230305 desde el 08 de marzo hasta el 07 de septiembre de 2024 cuyo objeto era "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LOS RECURSOS DESTINADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2023."

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

E.S.E
HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango

NIT 890980840-3

Ituango, 28 de marzo de 2025

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CERTIFICA

Que la señora **LINA MARIA GOMEZ LÓPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1.001.509.371, laboro en esta entidad en calidad de contratista por prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería

Contrato N° EBS202501-02
Plazo: Desde el 16 de enero al 28 de febrero del año 2025

Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL EN ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN LOS MICRO TERRITORIOS DE LAS ZONAS ESTIPULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO O DONDE KE SEA ASIGNADO COMPETENCIA**".

El presente certificado se expide por solicitud de la interesada.

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
SUDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elabora. Hollman Rene Angarita Nuñez
Área de talento Humano